

MODELO DE AVAL PARA SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN RECURRIDA EN REPOSICIÓN

La entidad, con NIF, con domicilio en, y en su nombre y representación D. y D. con poderes suficientes para obligarla en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la, con fecha y, nº y nº, respectivamente, se constituye ante la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, en avalista solidario de:

Avalado/s

Nombre y Apellidos / Razón social

NIF

Deudas avaladas (1)

Órgano liquidador

Nº de expediente

Nº Justificante

Cocepto

Periodo

Importe

(1) En el caso de que existan varias deudas avaladas, repetir lo anterior.

Importe máximo avalado

Importe avalado en concepto de:

Principal

Recargos

Intereses de demora

Importe total avalado (letras)

Importe

El presente aval cubre el importe de la liquidación recurrida en reposición, el interés de demora que se origine por la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 25 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo.

El avalista renuncia a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado. Así mismo responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

Extensión temporal del aval (2)

☐ El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos exclusivamente en el procedimiento correspondiente al recurso de reposición.

☐ El presente aval se presta con duración indefinida, extendiendo sus efectos en el procedimiento correspondiente al recurso de reposición, y en su caso, a la vía contencioso-administrativa, en los términos que correspondan.

(2) Marcar con una X lo que proceda.

En todo caso, el aval permanecerá vigente hasta que el órgano competente autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta fecha en el R.E.A. con el nº. de registro:

En Melilla, a de de

Fdo.: El apoderado / Los apoderados